ACTA DE EVALUACIÓN Nº 04/2021
CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 01/21 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA ANTSV" – ID N° 395766

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 23 de junio de 2021, en la sala de reuniones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), sito en la calle Guido Spano N° 595 esq. 23 de Octubre, se reúnen el MG. ALEJANDRO HERNANDEZ, Director de Planificación, SR. HECTOR ELIZECHE, Coordinador Interinstitucional, y la LIC. MIRIAN RUIZ, Directora Financiera para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 01/21 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA ANTSV" – ID N° 395766.-

Los funcionarios se encuentran autorizados por **Resolución ANTSV N° 218/2021** por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, para realizar las evaluaciones y recomendar la adjudicación del llamado.

1. APERTURAS DE OFERTAS:

La Subasta a la Baja Electrónica ha sido llevada a cabo el día 21 de Junio del 2021. El Acta de Apertura física de Sobres se ha llevado a cabo el 22 de Junio del 2021, con la presencia de la LIC. SABRINA GODOY - Directora de la UOC, y la Señorita DEISY MOREL – Asistente Administrativa de UOC.

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

La representante de la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. deja constancia que las primeras tres ofertas se encuentran por debajo del 25% del precio referencial.

La representante de la firma PRODPAR S.A. deja constancia que la empresa PURO LIMPIO presenta el Formulario de Oferta sin sello de la empresa, debiendo estar sellada y firmada en fecha y forma para su presentación ya que sería un documento sustancial.

El representante de la firma APFG S.A. deja constancia que la empresa PURO LIMPIO no presenta en forma física el documento que acredite la calidad del firmante de la oferta como representante legal para hacerlo, si bien en el SIPE el referido documento se encuentra en estado ACTIVO, solicitamos al comité verificar dicha documentación. Además solicitamos la verificación de la DDJJ de Bienes y Rentas teniendo en cuenta que presentan una DDJJ con fecha 24/11/2020 y la misma empresa tiene un contrato suscripto con el estado de fecha 16/12/20 con INC – ID 381603, teniendo en cuenta que la norma establece que luego de cada firma de contrato este debe actualizarse en un plazo no mayor a 15 días.

En cuanto a la firma PRODPAR solicitamos la verificación de la DDJJ de Bienes y Rentas teniendo en cuenta que presentan una DDJJ con fecha 29/04/2020 y la misma empresa tiene un contrato suscripto con el estado de fecha 31/08/20 con INTN – ID 376461, teniendo en cuenta que la norma establece que luego de cada firma de contrato este debe

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

actualizarse en un plazo no mayor a 15 días. Y por último solicitamos al comité que requieran el desglose de precios de las firmas PRODPAR y PURO LIMPIO.

SR. DOMINGO LOPEZ con CI N° 3.664.690 Representante de APFG S.A.
SRA. ALICE AQUINO AYALA con CI N° 4.467.089 Representante de PURO LIMPIO
SRA. MARIAN GALEANO con CI N° 3.402.666 Representante de PRODPAR S.A.
SRA. LAURA DUARTE con CI N° 4.650.794 Representante de SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

Esta convocante deja constancia que los sobre de la firma MAFARA S.A. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. no será abiertos a razón de que hemos establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 23. Apertura de Ofertas, que se decepcionarían las ofertas físicas de los lugares 1°, 2° y 3°. Por esta razón quedaran en custodia de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) hasta que el periodo de evaluación haya concluido dado que en caso de ser descalificadas las primeras 3 ofertas podrán ser abiertas estas para su evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se han realizado corrección de errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 395766. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2021 un monto de Gs. 116.000.000.- conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17/2021, afectando al Objeto del Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:
5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRODPAR S.A.	SI	SI	SI
PURO LIMPIO S.A.	SI	SI	SI
APFG S.A.	SI	SI	SI

CONCLUSIÓN:
En cuanto a este punto, se aclara que todas las ofertas cumplen con las documentaciones sustanciales.

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se seleccionan las ofertas más baja (1°, 2° y 3° lugar de la SBE) correspondientes a las firmas **PRODPAR S.A., PURO LIMPIO S.A. y APFG S.A.,**(conforme a lo expuesto en el párrafo anterior), con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

Lic. Mirian Ruiz Franco
Dirección Interina
Dirección Financiera
ANTSV

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

a) Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Respecto a este punto: Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de las firmas **PRODPAR S.A., PURO LIMPIO S.A. y APFG S.A.**, que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos de la Secretaria de la Función Pública, por tanto los oferentes cumplen con este requerimiento.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Respecto a este punto: En cuanto a este punto se cotejan los PRECIOS UNITARIOS que componen las OFERTAS tanto de la firma PRODPAR S.A., PURO LIMPIO S.A. y APFG S.A., solicitando vía Nota CEO N° 06, 07 y 09 la justificación de los precios ofertados del servicio. En virtud a ello las empresas oferentes PRODPAR S.A. y APFG S.A. han respondido en tiempo y forma con la descomposición de sus precios, no así la firma PURO LIMPIO S.A. quien no ha dado respuesta a lo peticionado por Nota CEO N° 07-21.

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

Lic. Mirian Ru[illegible]
Directora Interina
Dirección Financiera
ANTSV

Mg. Alejandro Hernánde
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad

c) **Certificado de Producto y Empleo Nacional**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. **Consorcios:**

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Respecto a este punto: En cuanto a este punto, se aclara que las empresas oferentes PRODPAR S.A., PURO LIMPIO S.A. y APFG S.A., han presentado con sus ofertas el referido Certificado de Origen Nacional, razón por la cual no habrá posición más ventajosa en cuanto a la posición en la tabla de precios.

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**PRODPAR S.A.**	**PURO LIMPIO S.A.**	**APFG S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.			
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**NO CUMPLE** lo remitido a solicitud de la Nota CEO N° 06-21 refiere a la fecha 29/04/20 y la copia del Contrato N° 20/20 - INTN posee fecha 31/08/20	**NO CUMPLE** se ha solicitado aclaración y/o remisión de alguna actualización vía Nota CEO N° 07-21 y no se han expedido en el plazo otorgado	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia			

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

Mg. Alejandro Hernánde
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad

simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE en calidad de Presidenta de la firma, designada por Asamblea del Directorio que se encuentra en el SIPE	CUMPLE en calidad de Representante Legal otorgado por Escritura de Poder Especial que se encuentra en el SIPE	CUMPLE en calidad de Presidente de la firma, designado por Asamblea del Directorio que se encuentra en el SIPE

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017, 2018 y 2019)

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	PRODPAR S.A.	***PURO LIMPIO S.A.***	***APFG S.A.***
a) *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) *Ratios de los años 2017, 2018 y 2019.*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
c) *Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos periodos (2017, 2018 y 2019), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

Lic. Miriam Ruiz Franco
Dirección Financiera
ANTSV

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
Asunción - Paraguay

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py

Razones Financieras – Empresa: PRODPAR S.A.

Razón de Liquidez.

	2017	2018	2019	Coeficiente medio
Activo Corriente	1.239.887.867	1.405.829.865	1.564.644.974	7,12
Pasivo Corriente	59.553.298	199.949.281	331.362.968	
Resultado	20,81	7,03	4,72	

Razón de Endeudamiento.

	2017	2018	2019	Coeficiente medio
Pasivo Total	59.553.298	199.949.281	331.362.968	0,13
Activo Total	1.263.002.689	1.405.829.865	1.564.644.974	
Resultado	0,04	0,14	0,21	

Razón de Rentabilidad.

	2017	2018	2019	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	14.425.585	2.431.771	27.401.701	0,012
Patrimonio Neto	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	
Resultado	0,01	0,0020	0,022	

Respecto a este punto: Con relación a análisis de la capacidad financiera se ha remitido a la empresa AFPG S.A. la nota Nota CEO Nº 10-21 en la cual se solicita la aclaración en base a lo expuesto en la misma nota, siendo esta respuesta en base a la nota de fecha 29/06/2021 en referencia a lo solicitado.

En este sentido, el comité analizó el análisis de la capacidad financiera en base a los montos aclarados, según el siguiente detalle:

Razones Financieras – Empresa: APFG S.A.

Razón de Liquidez.

	2017	2018	2019	Coeficiente medio
Activo Corriente	4.003.972.726	4.010.804.124	3.866.854.453	3.396,09
Pasivo Corriente	397.273	75.542.654	68.399.088	
Resultado	10.079,64	53	57	

Razón de Endeudamiento.

	2017	2018	2019	Coeficiente medio
Pasivo Total	397.273	75.543.654	68.399.088	0.01
Activo Total	4.003.972.726	4.010.804.124	4.311.392.017	
Resultado	0.0001	0.0188	0.02	

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

Lic. Miriam [illegible]
Dirección [illegible]
Dirección Financiera
ANTSV

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

Razón de Rentabilidad.

	2017	2018	2019	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	3.575.453	-68.313.983	303.140.340	0.02
Patrimonio Neto	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000	
Resultado	0.00	-0.02	0.08	

Respecto a este punto: Se verifican las CAPACIDADES FINANCIERAS, con el análisis realizado a sus estados financieros de las firmas PRODPAR S.A., PURO LIMPIO S.A. y APFG S.A. constatándose que cumplen con este requisito del PBC.

CONCLUSIÓN: Analizadas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que las ofertas de las empresas PRODPAR S.A., y APFG S.A. cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrán ser considerados como ofertas elegibles. La oferta de la empresa PURO LIMPIO S.A ha sido desestimada atendiendo la no presentación de la documentación solicitada por el comité en la nota CEO 07/21.

8. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Ser una empresa con al menos 3 (tres) años de antigüedad en el ramo de limpieza, en el mercado paraguayo, lo cual será comprobado con las actividades indicadas en la Constancia de Inscripción en el RUC (SET del Ministerio de Hacienda) o modificaciones posteriores.

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **años** ***2018, 2019 y 2020.***

Contar con un periodo de vigencia mínimo de 6 (seis) meses cada uno,
Emplear (por cada contrato) al menos 4 (cuatro) trabajadores asignados.

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

	PRODPAR S.A.	PURO LIMPIO S.A.	APFG S.A.
1. Copias de facturaciones y/o recepciones finales que	NO CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE

Lic. Miriam Ruiz Franco
Directora Interina
Dirección Financiera
ANTSV

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

avalen la experiencia requerida.			
2. *Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de provisión de servicios de limpieza de edificios, de los últimos tres (3) años (2018 al 2020). Cada contrato deberá estar acompañado de las respectivas recepciones finales o constancias de cumplimiento satisfactorio.*	NO CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
3. *Listado de funcionarios propuestos para prestar el servicio, conforme al Formulario de Nómina del Personal Contratado que se adjunta en la Sección IV.*	*CUMPLE*	*NO PRESENTA*	*CUMPLE*

Respecto a este punto: Se verifican los documentos remitidos que han sido solicitados vía Nota CEO N° 06, 07 y 08 a las firmas PRODPAR S.A., PURO LIMPIO S.A. y APFG S.A. constatándose cuanto sigue:

1. En cuanto a la oferta de la firma PRODPAR S.A., si bien han remitido documentos tales como, copia de facturaciones las mismas no cuentan con las respectivas recepciones finales solo han remitido una sola acta de recepción final, no cumpliendo así con el requerimiento total del PBC. Así mismo, el PBC requiere que el oferente tenga al menos **3 años de existencia en el rubro comercial, por tanto, verificada la Constancia de Inscripción al RUC se visualiza que su actividad comercial en el rubro ha iniciado el 24/08/2018 con lo que consecuentemente cumplirían los 3 años el 24/08/2021, razón por la cual no cumple con lo requerido.**
2. En cuanto a la firma PURO LIMPIO, no ha respondido a la solicitud realizada por el Comité Evaluador, por tanto, no hemos podido analizar estos puntos del PBC.

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

Lic. Miriam R...
Director Interino
Dirección Financiera
ANTSV

CONCLUSIÓN: Analizadas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa APFG S.A. cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerada como oferta elegible.

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

9. Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: a) Listado de clientes actuales del oferente, b) Los productos de limpieza a ser utilizados para la prestación del servicio, c) Los equipos y maquinarias suficientes y apropiadas, d) uniformes y materiales para el cumplimiento del servicio, según lo requerido en las Especificaciones Técnicas, e) Constancia de que el oferente cuenta con información necesaria para preparar oferta y celebrar el contrato del presente llamado.

	PRODPAR S.A.	***PURO LIMPIO S.A.***	***APFG S.A.***
a) Listado de clientes actuales del oferente, con los datos necesarios: Empresa/institución, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.	CUMPLE.	*NO PRESENTA*	CUMPLE
b) Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestación del servicio, indicando marca y procedencia	CUMPLE	*NO PRESENTA*	CUMPLE
c) Declaración jurada del Oferente, donde manifieste contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas, uniformes acordes y materiales para el cumplimiento de los servicios. Se deberán listar los equipos o maquinarias (sean propias o arrendadas) según lo requerido en las EETT.	CUMPLE	*NO PRESENTA*	CUMPLE
d) Constancia de Visita Técnica al Edificio o Declaración Jurada de que el oferente conoce los sitios en los que deberá proveer los	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

Lic. Mirian Ruiz Franco
Directora Interina
Dirección Financiera
ANTSV

Mg. Alejandro H.
Director de Planeta
Agencia Nacional de Tránsito y S.

servicios y de que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.			

Respecto a este punto: Se verifican los documentos remitidos que han sido solicitados vía Nota CEO N° 06, 07 y 08 a las firmas PRODPAR S.A., PURO LIMPIO S.A. y APFG S.A. constatándose que NO cumple con este requisito del PBC la empresa PURO LIMPIO S.A. al no presentar las documentaciones solicitadas.

CONCLUSIÓN: Analizadas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de las empresas APFG S.A. y PRODPAR S.A., cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones con respecto a este ítem, por lo cual podrán ser consideradas como ofertas elegibles.

9. RESUMEN DE LAS DOCUMENTACIONES ANALIZADAS.

Empresas	Capacidad Financiera	Experiencia Requerida	Capacidad Técnica
PRODPAR S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
PURO LIMPIO S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
APFG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 01/21 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA ANTSV" – ID N° 395766** a la empresa **APFG S.A.** por un monto total de **Gs. 112.800.000**.-

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 29 de junio de 2021.

Sr. Héctor Elizeche
Coordinador
Coordinación Interinstitucional

Mg. Alejandro Hernández
Director
Dirección de Planificación

Lic. Mirian Ruiz Franco
Directora
Dirección Financiera